



• U



C •



**PROPUESTA AL GRUPO TORDESILLAS DE ACUERDO ESPECÍFICO DE
COOPERACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES QUE SE RESEÑAN,
PERTENECIENTES AL GRUPO TORDESILLAS, PARA LA CREACIÓN DE
UN COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE
PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES, DEL TRABAJO Y DE LOS
RECURSOS HUMANOS**



• U



C •



**ACUERDO ESPECÍFICO
PARA LA CREACIÓN DE UN COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA), UNIVERSIDAD DE VALENCIA
(ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA (PORTUGAL), EL INSTITUTO
SUPERIOR DE CIENCIAS DEL TRABAJO Y DE LA EMPRESA (PORTUGAL), LA
UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD
PRESBITERIANA MACKENZIE (BRASIL)**

PREÁMBULO

Los cambios del entorno sociolaboral, en el que se enmarca el estudio y la investigación en el ámbito de la psicología de la organización y del trabajo requieren un esfuerzo colectivo de los investigadores del área en sus procesos de mejora e innovación, para adaptarse a las demandas de los nuevos entornos. Estudiar las posibles oportunidades de estos entornos y afrontar los retos de los mismos, ha requerido optimizar los recursos materiales y humanos disponibles en las diversas Universidades y centros de investigación nacionales y internacionales. De este modo, la coordinación y la cooperación entre diversas Universidades, y sus Departamentos o Unidades, ha ido surgiendo como una necesidad de respuesta competitiva ante las transformaciones del mundo del trabajo y de las organizaciones en los últimos años.

Los desarrollos recientes de la investigación científica en el ámbito de la psicología de las organizaciones, el trabajo, y los recursos humanos, dan muestras de la necesidad y la oportunidad de la conexión y la cooperación entre equipos de investigación de diversas Universidades europeas y brasileñas. El Colegio Doctoral Tordesillas en Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos, surge, por tanto, como una evolución lógica de este proceso de cooperación y optimización de recursos y de líneas de investigación entre Unidades, Departamentos y Programas de Doctorado de diversas Universidades pertenecientes al Grupo Doctoral Tordesillas.

El Colegio Doctoral Tordesillas de Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos se ha diseñado bajo el principio de la cooperación interuniversitaria y de la calidad, fomentando la movilidad de los estudiantes, y del profesorado, con el objetivo de iniciar y consolidar lazos de colaboración científica, propiciando la incorporación de estos alumnos a equipos de investigación de Universidades distintas a la de procedencia, para lograr masa crítica y un entorno intensivo de investigación en el ámbito de la Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos.

En este contexto, y al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la creación del Colegio Doctoral Tordesillas (CDT), ratificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad



• U



C •



de Sevilla con fecha 25 de febrero de 2010, y de conformidad con las respectivas normas de cada Universidad, la Universidad de Sevilla (España) - como Universidad Coordinadora del CDT-, la Universidad de Valencia (España), la Universidad de Coimbra (Portugal), el Instituto Superior de Ciencias del Trabajo y de la Empresa (ISCTE, Portugal), la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Presbiteriana Mackenzie (Brasil), representadas por sus respectivos rectores acuerdan suscribir el siguiente convenio específico de colaboración, de conformidad con las siguientes objetivos generales y las cláusulas abajo especificadas.

OBJETIVOS DEL COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS EN PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES, DEL TRABAJO Y DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los **objetivos generales** que se pretenden lograr con el Colegio Doctoral Tordesillas son los siguientes.

- Promover la formación de nuevos investigadores en el campo de la Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos, con el fin de potenciar la calidad de la investigación en esta temática, aunando recursos y líneas de investigación que se han desarrollado de forma dispersa en distinta unidades y departamentos universitarios internacionales.
- Promover un Colegio Doctoral entre las Universidades firmantes de este acuerdo, que permita contribuir al logro de estándares elevados de calidad docente e investigadora compartidos por los distintos equipos de investigación implicados en el programa.
- Potenciar la cooperación y el intercambio en la investigación científica de los equipos de investigación participantes, así como de otras Universidades nacionales e internacionales, con el fin de avanzar en la optimización de recursos y en la consecución de una masa crítica y un entorno intensivo de investigación.
- Promover la movilidad del alumnado de los estudios de doctorado entre Universidades europeas y brasileñas, pudiendo los alumnos incorporarse a equipos de investigación de Universidades distintas a la de origen en su formación de doctorado.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- NATURALEZA DEL CDT EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES, DEL TRABAJO Y DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Los firmantes de este Acuerdo reconocen apoyar la necesidad de agrupamiento de las actividades de postgrado y doctorado de estudiantes, investigadores y profesorado de las instituciones del GT en una organización de tipo Colegio Doctoral interuniversitario y tri-nacional con el fin de mejorar las capacidades y el alcance de un programa propio no compartido en los siguientes aspectos:

- La internacionalización de la educación de postgrado para los estudiantes



• U



C •



- El desarrollo de actividades académicas en una escala multicultural y cooperativa
- La generación de una masa crítica que evite que jóvenes investigadores se encuentren relativamente aislados en algunas temáticas de investigación
- La mejora de la calidad del plantel de estudiantes y planta académica de los programas
- El aumento de la productividad y rendimiento de los programas en resultados de investigación
- El incremento de la atención de las organizaciones internacionales demandantes de personal investigador
- Facilitar la cooperación y la movilidad de investigadores que trabajan en áreas afines o complementarias
- Y el fomento de la creación de consorcios para otras actividades universitarias

SEGUNDA: PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADO DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES.

El CDT en Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos propone la colaboración entre seis Programas de Doctorado en el área de la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos:

- **Programa de doctorado en Recursos Humanos. Universidad de Sevilla (España).** El Programa de Doctorado en Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla cuenta con el reconocimiento de su excelencia científica por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España, concediéndole la *Mención de Calidad* en diez ediciones consecutivas (desde el curso 2002/2003 hasta el curso 2011/2012, incluido el título anterior del programa, Psicología de las Organizaciones y del Trabajo) (Referencia: MCD2003-00035; MCD2006-00563).

- Página web: http://www.master.us.es/postgradorrhh/?page_id=882

- **Programa de doctorado en Recursos Humanos. Universidad de Valencia (España).** El Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos forma parte del programa oficial de postgrado Psicología de los Recursos Humanos, que incluye el Master en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos (WOP-P) financiado por la Comisión Europea a través del Programa Erasmus Mundus y el Master Interuniversitario en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos (WOP-P). Además, El Programa de Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos de la Universidad de Valencia cuenta con el reconocimiento de su excelencia científica por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España, concediéndole la *Mención de Calidad* en diez ediciones consecutivas (desde el curso 2002/2003 hasta el curso 2011/2012, incluido el título anterior del programa, Psicología de las Organizaciones y del Trabajo) (Referencia: MCD2003-00035; MCD2006-00563)

- Página web: http://www.uv.es/~docrrhh/index_val



• U



C •



- **Curso de doutoramento em Psicologia das Organizações, do Trabalho e dos Recursos Humanos. Universidade de Coimbra (Portugal).**

- Página web: <http://www.uc.pt/fpce/ensino/doutoramentos/ptorh>

- **Curso de doutoramento em Psicologia Social e Organizacional. Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa (Portugal).**

- Página web: <http://dpso.iscte.pt/index.php?m=5&p=110&ling=pt>

- **Programa de Pós-graduação em Psicologia Social. Universidade de São Paulo (Brasil).**

- Página web: <http://www.ip.usp.br/posp/pst/>

- **Programa de Pós-Graduação em Administração de Empresas. Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil).**

- Página web: http://www.mackenzie.br/administracao_empresas.html

TERCERA: ACTIVIDADES DEL CDT.

Considerando y respetando siempre la normativa de postgrado de cada país y Universidad, el CDT en Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos desarrollará las siguientes actividades:

- Creación y desarrollo de líneas de investigación conjuntas entre los Programas de Doctorado de dos o más instituciones firmantes del acuerdo. Tres líneas iniciales de colaboración serán las siguientes: “Conflicto y negociación en organizaciones”, “Aprendizaje y Formación en el Trabajo y en las Organizaciones”, y “Estrés y Nuevas Tecnologías para el Trabajo en Equipo”. En dichas líneas de investigación, las instituciones firmantes del acuerdo cuentan con equipos de investigación consolidados. Los proyectos de investigación que se realicen dentro de esta línea estarán liderados por un representante de cada una de las instituciones participantes en dicha línea de investigación.
- Impartición de seminarios formativos conjuntos en “Conflicto y Negociación en Organizaciones”, “Aprendizaje y Formación en el Trabajo y en las Organizaciones” y “Estrés y Nuevas Tecnologías para el Trabajo en Equipo”, con participación del alumnado de los Programa de Doctorado anteriormente expuestos. Estos seminarios formativos será impartido por una o más instituciones firmantes del Acuerdo, y con participación de ponentes de prestigio internacional en dichas líneas de investigación.
- Desarrollo de acuerdos de cotutela para la dirección de tesis doctorales entre dos o varias de las instituciones firmantes que de lugar a dobles titulaciones.
- Cualquier otra actividad que se decida en el futuro, por acuerdo de las seis Universidades participantes, y orientada a consolidar lazos de colaboración



• U



C •



científica, que propicien la incorporación de los alumnos de doctorado a equipos de investigación de Universidades distintas a la de procedencia, para lograr masa crítica y un entorno intensivo de investigación en el ámbito de la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos.

CUARTA: ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DEL CDT.

Mediante el presente Acuerdo las instituciones firmantes se comprometen a adoptar soluciones comunes para todos los aspectos académicos y de investigación de los participantes, tanto para las estancias de movilidad consideradas en el acuerdo, como para el desarrollo de proyectos de investigación concretos.

QUINTA: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CDT.

Mediante el presente Acuerdo las instituciones firmantes se comprometen a adoptar soluciones comunes para todos los aspectos administrativos relativos a la gestión y tramitación de los certificados y titulaciones de los participantes en el CDT.

SEXTA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se crea una Comisión de Dirección del CDT, con el objetivo de: aprobar el plan anual de actividades a propuesta de la Comisión Académica; aprobar el presupuesto anual; analizar y valorar los logros en cada ejercicio anual; aprobar la memoria de actividades y cuentas de cada ejercicio; así como cuantas funciones sean necesarias para una adecuada coordinación y seguimiento del programa.

Constitución de la Comisión de Dirección:

Por parte de la Universidad de Sevilla (España):

Dra. Lourdes Munduate Jaca
Departamento de Psicología Social
Universidad de Sevilla

Por parte de la Universidad de Valencia (España):

Dr. José María Peiró Silla
Departamento de Psicología Social
Universidad de Valencia

Por parte de la Universidad de Coimbra (Portugal):

Dr. Paulo Renato Lourenço
Faculdade de Psicologia e de Ciências da Educação
Universidade de Coimbra

Por parte del ISCTE (Portugal):



• U



C •



Dra. Ana Passos

Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa
Instituto Universitário de Lisboa

Por parte de la Universidad de Sao Paulo (Brasil):
Dr. Sigmar Malvezzi
Departamento de Psicologia Social y del Trabajo
Universidad de Sao Paulo

Por parte de la Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil):
Dra. Darcy Mitiko Mori Hanashiro
Centro de Ciências Sociais e Aplicadas
Programa de Pós-Graduação em Administração de Empresas

SEPTIMA: PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Se crea una Comisión Académica, para la implantación, coordinación y evaluación de las diferentes actividades académicas que se desarrollen en colaboración en el CDT en Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos. Dicha Comisión estará compuesta por:

Por parte de la Universidad de Sevilla (España):
Dr. Francisco J. Medina
Departamento de Psicología Social
Universidad de Sevilla

Por parte de la Universidad de Valencia (España):
Dra. Ana Zornoza Abad
Departamento de Psicología Social
Universidad de Sevilla

Por parte de la Universidad de Coimbra (Portugal):
Dra. Teresa Rebelo
Faculdade de Psicologia e de Ciências da Educação
Universidade de Coimbra

Por parte del ISCTE (Portugal):
Dr. XXXX

Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa
Instituto Universitário de Lisboa

Por parte de la Universidad de Sao Paulo (Brasil):
Dr. Marcelo Afonso Ribeiro
Departamento de Psicología Social y del Trabajo
Universidad de Sao Paulo



• U



C •



Por parte de la Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil):

Dr. Dr. Diógenes de Souza Bido

Centro de Ciências Sociais e Aplicadas

Programa de Pós-Graduação em Administração de Empresas

OCTAVA: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA LEGAL.

El desarrollo del CDT en Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos así como las actividades que en su funcionamiento se decidan, se adaptarán al marco legal de las normativas en vigor de las instituciones participantes.

NOVENA: FINANCIACIÓN.

La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las instituciones.

DECIMA: INCORPORACIÓN DE MIEMBROS EXTERNOS

Cada una de las instituciones firmantes del Acuerdo podrán proponer al resto de instituciones la participación en el CDT de miembros externos (Universidades u otro tipo de organizaciones) pertenecientes o no al Grupo Tordesillas.

La propuesta de incorporación será evaluada por la Comisión de Dirección, la cual valorará la idoneidad o no de la propuesta. La comisión contará con el plazo de un mes desde la presentación de la propuesta para aceptar o denegar la incorporación.

UNDECIMA: VIGENCIA.

Este documento tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de la firma que consta en el pie del mismo, y podrá ser prorrogado por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a las otras, por escrito y con 3 meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.

DUODECIMA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA.

Si se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas, el presente convenio se extinguirá por acuerdo mutuo de los firmantes del presente Acuerdo.



• U



C •



En caso de disolución del CDT, o de abandono de alguna de las instituciones participantes, éstas se comprometen a finalizar los compromisos adquiridos hasta el momento de la disolución o abandono (cotutelas de tesis doctorales, impartición de seminarios programados, etc.).

Los firmantes de este documento acuerdan resolver las cuestiones litigiosas con respecto a la interpretación del presente acuerdo de manera amistosa y respetuosa. En el supuesto en que alguna controversia o desacuerdo no pueda ser resultado de manera amistosa, el asunto será sometido a arbitraje. Los firmantes involucrados en el desacuerdo nombrarán a un representante de cada Universidad del CDT para un jurado deliberante. El resultado de la controversia siempre se alcanzará por consenso.

Y en prueba de conformidad, firman este Acuerdo a fecha de

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	POR LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA	POR LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA
D/Dña.	D/Dña.	D/Dña.
POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DEL TRABAJO Y DE LA EMPRESA	POR LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	POR LA UNIVERSIDADE PRESBITERIANA MACKENZIE
D/Dña.	D/Dña.	Dr. Manassés Cláudio Fonteles
		Reitor